

**BOLSA—COTIZACION OFICIAL DEL 27 DE JULIO**

Cambio anterior		VALORES DEL ESTADO 4 POR 100 PERPETUO INTERIOR <i>Al contado.</i>	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Ptas.	Desembor. 0/0	CAMBIOS DE HOY	
FECHAS	0/0		0/0		FECHAS	0/0				ACCIONES	0/0
26-7-917	72,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	72,80		26-7-917	457,00	Banco de España.....	500			457,00
26-7-917	73,80	» B, de 25.000 » » »	72,95 y 73,00		21-7-917	275,00	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos.	500			277,00
26-7-917	73,00	» D, de 12.500 » » »	73,10, 26 y 20		21-7-917	206,00	Banco Hipotecario de España..	500	45		206,00
	74,50	» C, de 5.000 » » »	74,40		22-7-914	90,00	Banco de Castilla.....	250			
	74,90	» B, de 2.500 » » »	74,75		26-7-917	138,00	Banco Hispano-Americano.....	500	50		
26-7-917	74,10	» A, de 500 » » »	74,10, 20 y 10		19-7-917	86,00	Banco Español de Crédito.....	250			86,00
26-7-917	73,75	» H, de 200 » » »	73,75		20-7-917	259,00	Unión Española de Explosivos..	100			
26-7-917	73,75	» G, de 100 » » »	73,75		26-7-917	74,25	Socied. Gral. Azu- } Preferentes.	500			75,00
19-7-919	74,40	En diferentes series.....			17-7-917	26,00	carera España. } Ordinarias..	500			26,00
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>(Estampillado.)</i>			10-7-917	395,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
26-7-917	80,30	Serie F, de 24.000 pesetas nominales...	80,30 y 85		23-10-916	85,50	La Papetera Española.....	500			
26-7-917	80,35	» B, de 12.000 » » »			20-7-917	97,00	Unión Alcohólica Española.....	500			96,00
26-7-917	80,90	» D, de 6.000 » » »					C.º Gral. Mad. <sup>a</sup> de Electricidad.	100			
26-7-917	81,00	» C, de 4.000 » » »			9-6-917	25,00	Mediodía de Madrid.....	500			
26-7-917	81,00	» B, de 2.000 » » »	81,00		26-7-917	305,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475			305 ptas. ac.
26-7-917	81,50	» A, de 1.000 » » »			19-7-917	297,00	Idem Norte de España.....	475			301 ptas. ac.
21-7-917	88,00	» H, de 200 » » »	82,00		26-7-917	228,00	B.º Español del Río de la Plata.				
21-7-917	88,00	» G, de 100 » » »	83,00								
21-7-917	81,00	En diferentes series.....									
		4 POR 100 AMORTIZABLE									
12-7-917	80,75	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...			26-7-917	95,50	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	Interés anual. Por 100.	4	96,00
17-7-917	80,00	» D, de 12.500 » » »	80,00		28-7-917	104,75	Cédulas del Banco Hipotecario.	500		5	104,75
17-7-917	80,00	» C, de 5.000 » » »			19-7-917	79,00	Sociedad Gral. Azuc. <sup>a</sup> España..	500		4	
16-7-917	80,00	» B, de 2.500 » » »			1-5-917	44,00	C.º Gral. Mad. <sup>a</sup> de Electricidad.	500			
26-7-917	80,00	» A, de 500 » » »	80,00		30-6-917	80,00	Mediodía de Madrid.....	500			
19-7-917	79,75	En diferentes series.....	80,00		9-7-917	100,25	F. C. M. Z. A., Valla- } Serie A.	500			
		5 POR 100 AMORTIZABLE			5-5-917	89,75	doña & Ariza..... } » B.	500		4 1/2	
17-7-917	91,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...			9-6-917	30,50	» C.	500		4	
21-7-917	91,50	» B, de 25.000 » » »	92,50		26-7-917	62,50	Idem Norte de Espa- } 1.ª serie.	500			
26-7-917	92,25	» D, de 12.500 » » »	92,50		21-7-917	54,00	fa. Emisión 17 Ene- } 2.ª serie.	500		3	
26-7-917	92,50	» C, de 5.000 » » »	93,50		21-7-917	56,00	ro 1905..... } 3.ª serie.	500		3	
26-7-917	92,50	» B, de 2.500 » » »			21-7-917	56,00		500		3	
26-7-917	93,00	» A, de 500 » » »	93,25, 93,40 y 93,25		26-7-917	55,50		500		3	
18-6-917	92,00	En diferentes series.....									
		OBLIGACIONES DEL TESORO									
		Serie A, de 500 pesetas al 4,50 por 100.			19-7-917	73,00	Ayuntamiento de Madrid.				
		» B, de 5.000 » al 4,50 por 100.			10-7-917	91,00	Obligaciones.....				
26-7-917	102,85	» A, de 500 » al 4,75 por 100.			12-7-917	92,00	Idem por resultas.....	500			
26-7-917	102,55	» B, de 5.000 » al 4,75 por 100.	102,80		18-7-917	91,00	Idem para pago de expropiacio- nes en el interior.....	500			
							Cédulas para Idem de Id. en el ensanche.....	500			

**PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS**

4 por 100 perpetuo al contado.....	469.700
Idem fin corriente.....	
Idem fin próximo.....	
4 por 100 amortizable.....	17.000
5 por 100 amortizable.....	119.500
Acciones del Banco de España.....	1.500
Idem del Banco Hipotecario.....	38.500
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	17.000
Azucareras.—Preferentes.....	3.000
Idem.—Ordinarias.....	11.500
Cédulas del Banco Hipotecario.....	12.500

**CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO**  
FRANCOS NEGOCIADOS

París, a la vista, cheque.....	675.000
Cambio medio.....	75,059
Billetes.....	
Cambio medio.....	
<b>LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS</b>	
Londres, a la vista, cheque.....	21.000
Cambio medio.....	20,565
Oro.....	
Londres, a la vista, orden de entrega.....	

Bolsa de Madrid - NÚM. 209  
 28 SEPTIEMBRE  
 NÚM. 1 - PÁG. 309

**OPOSICIONES**  
**MINISTERIO DE HACIENDA**

Tribunal de oposiciones al Cuerpo pericial de Contabilidad del Estado.

LISTA rectificada de los señores opositores que han sido aprobados por orden de la puntuación obtenida en los tres ejercicios.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	TOTAL de puntos obtenidos.
1	D. Alfonso Urzay Miguélez	162'40
2	Manuel Pastor Berceciartua	153
3	Alfonso Esteban López Aranda	148
4	Moisés Iglesias Arza	147'20
5	Alfonso Carceda y Soto	145'60
6	Juan Manuel Menéndez Linde	145
7	Florentín Quemada y Blanco	140'80
8	Martín Pou Moragues	138'60
9	Luis Gorrales Ferrás	137
10	Eladio Antón Matas	132'80
11	Angel Rojano y Fernández	131'60
12	Rafael Ripoll Roméu	130'80
13	Antonio Vaquero Márquez	129'40
14	José Sánchez Gareia	124'60
15	Antonio Jiménez Sáez	121'20
16	Carlos Renshaw Dermanin	120'40
17	Joaquín Merino Conde	119'40
18	Juan Fernández Perales	112
19	Eduardo León y Garrido	111'60
20	Edmundo González Bursel	107'40

Madrid, 26 de Julio de 1917.—El Secretario, Antonio Fernández Valmayor.—Vistó bueno.—El Presidente, Enrique de Ilana.

Tribunal de censura de oposiciones á Notarías del Colegio de la Coruña.

D. Joaquín Sagaseta de Ilardoz y Guidotti, Presidente accidental del Tribunal de oposiciones á Notarías vacantes en el Ilustre Colegio Notarial de esta ciudad.

Hago saber: Que dicho Tribunal acordó dejar sin efecto el señalamiento hecho para el día 7 de Agosto próximo, y fijar el 28 de Septiembre siguiente, á la hora de diez y seis, para dar comienzo á dichas oposiciones, que tendrán lugar en la Sala de la sección primera de la Audiencia Provincial.

Coruña, 17 de Julio de 1917.—Joaquín Sagaseta de Ilardoz. P—4065

**SUBASTAS**

Jefatura de Propiedades de la provincia de Vizcaya.

El Mayor de Intendencia Militar, Jefe de Propiedades del Ramo de Guerra de la provincia de Vizcaya.

Hago saber: Que en el día 23 del próximo venidero mes de Agosto, á las doce de la mañana, se celebrará una subasta pública en esta Jefatura de Propiedades, sita en el Depósito de Intendencia de esta Plaza, calle Particular de Alzola, número 3, ante el Tribunal competente, en virtud de lo dispuesto en Real orden comunicada de fecha 7 de Febrero último, con el fin de proceder al arrendamiento de la extracción de piedra existente en una cantera del monte Aiboa (Guecho), de esta provincia.

El pliego de condiciones que ha de regir en dicho acto estará de manifiesto en dicha Jefatura, todos los días laborables, de nueve á trece, desde la publicación de

este anuncio. Las proposiciones se presentarán extendidas en papel de la clase undécima, con arreglo al modelo que se inserta á continuación, á irán acompañadas de los documentos que se detallan en el pliego de condiciones.

Si dos ó más proposiciones resultaran iguales, contendrán sus autores entre sí, por pujas á la llana, durante quince minutos, y transcurrido este plazo, si subsistiera la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo. La adjudicación se hará provisionalmente al que presente la oferta más ventajosa para el Estado. Si el adjudicatario no cumpliera las condiciones prevenidas, se anulará el remate, quedando sujeto á los efectos prevenidos en el artículo 51 de la ley de Contabilidad de Hacienda Pública de 1.º de Julio de 1911. El precio límite que regirá en dicho acto será el de 50 céntimos de peseta por metro cúbico á extraer, de piedra, dentro de la cantidad máxima de 2 500 metros cúbicos, y el importe de la garantía para tomar parte en la subasta será de 62 pesetas 50 céntimos.

Bilbao, 5 de Julio de 1917.—Dionisio Díaz.

*Modelo de proposición.*

Don (nombre y dos apellidos), domiciliado en ... y con residencia en ..., provincia de ..., calle ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID ó Boletín Oficial de la provincia de Vizcaya, fecha ... de ... de ... para la subasta que se ha de celebrar en la Jefatura de Propiedades del Ramo de Guerra de esta Plaza, para ceder en arriendo la extracción de piedra existente en una cantera enclavada en el monte de Aiboa (Guecho), de esta provincia, y del pliego de condiciones que en el mismo se cite, se comprometo y obliga, con sujeción á las cláusulas del citado pliego á satisfa-

cer la cantidad de ... pesetas ... céntimos (en letra) por cada metro cúbico de los ... metros cúbicos que desea extraer, acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de ... clase, expedida en ..., y carta de pago que justifica el depósito hecho como garantía de su oferta.

Bilbao, ... de Agosto de 1917.  
(Firma y rúbrica.)  
S—727

**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**

**Gobierno Civil de Pontevedra.**

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Juan Godoy González, del Ayuntamiento de Cotovad, cuyas señas personales se expresarán á continuación, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su hermano José Godoy González pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á su favor una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

De veintiocho años de edad, pelo castaño, ojos ídem, nariz regular, boca ídem. Pontevedra, 15 de Marzo de 1917.—El Gobernador, Juan J. Cobián.

P—2995

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Ramón Caramés Comeiro y Feliciano Caramés Adán, padre y hermano, respectivamente, del mozo Avelino Caramés Adán, del Ayuntamiento de Cotovad, cuyas señas personales se expresarán á continuación, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de ellos tengan noticia se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste de su residencia, con el fin de que el referido mozo pueda acreditar la ausencia de aquéllos y producir á su favor una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

De Ramón Caramés Comeiro: De unos cincuenta y ocho años de edad, estatura regular, pelo castaño, ojos ídem, nariz regular, boca ídem.

De Feliciano Caramés Adán: De veintiocho años de edad, estatura regular, pelo castaño, ojos ídem, nariz regular, boca ídem.

Pontevedra, 15 de Marzo de 1917.—El Gobernador, Juan J. Cobián.

P—2996

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Casimiro Fraguas Orje, del Ayuntamiento de Cotovad, cuyas señas personales se expresan á continuación, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su hijo José Fraguas Adán pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á su favor una excepción, con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

*Señas que se citan.*

De unos cincuenta y un años de edad, estatura regular, pelo negro, ojos ídem, nariz regular, boca ídem.

Pontevedra, 15 de Marzo de 1917.—El Gobernador, Juan J. Cobián.

P—2997

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Manuel Prado Cerviño, del Ayuntamiento de Cotovad, cuyas señas personales se expresan á continuación, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su hijo José Prado Garrido pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á su favor una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

*Señas que se citan.*

De unos cincuenta y un años de edad, estatura regular, pelo negro, ojos ídem, nariz y boca regular.

Pontevedra, 15 de Marzo de 1917.—El Gobernador, Juan J. Cobián.

P—2998

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Manuel Lorenzo Martínez, del Ayuntamiento de Cotovad, cuyas señas personales se expresarán á continuación, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su hijo Nemesio Lorenzo Adán pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á su favor una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

*Señas que se citan.*

De unos cuarenta y cinco años de edad, estatura regular, pelo castaño, ojos ídem, boca regular.

Pontevedra, 15 de Marzo de 1917.—El Gobernador, Juan J. Cobián.

P—2999

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Cándido y Angel Landeiro Rivas, del Ayuntamiento de Cotovad, cuyas señas personales se expresan á continuación, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre pueda acreditar la ausencia de aquéllos y producir á favor de su hijo Manuel Landeiro Rivas una excepción con arreglo al artículo 89 del Reglamento de la ley de Reclutamiento.

*Señas que se citan.*

De Cándido Landeiro:

Edad treinta y un años, estatura regular, pelo y ojos negros, cara y nariz regulares, color bueno.

De Angel Landeiro:

Edad treinta y dos años, estatura regular, nariz ídem, ojos negros, cara regular, color bueno.

Pontevedra, 15 de Marzo de 1917.—El Gobernador, Juan J. Cobián.

P—3000

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de José Benito Iglesias, del Ayuntamiento de Cotovad, cuyas señas personales se expresan á continuación, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su hijo Modesto Iglesias Graña pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á su favor una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

*Señas que se citan.*

Edad cuarenta y cinco años, estatura regular, pelo negro, ojos ídem, cara y nariz regulares, color bueno.

Pontevedra, 15 de Marzo de 1917.—El Gobernador, Juan J. Cobián.

P—3001

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Jesús Touriño Morgade, del Ayuntamiento de Cotovad, cuyas señas personales se expresan á continuación, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su hermano Saturnino Touriño Morgade pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á su favor una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

*Señas que se citan.*

Edad veintiocho años, estatura regular, pelo y ojos negros, nariz y boca regulares.

Pontevedra, 15 de Marzo de 1917.—El Gobernador, Juan J. Cobián.

P—3002

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Manuel Iglesias, del Ayuntamiento de Cotovad, cuyas señas personales se expresan á continuación, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tenga noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su madre pueda acreditar la ausencia de aquél y á favor de su otro hijo José Iglesias una excepción con arreglo al artículo 69 del Reglamento de la ley de Reclutamiento.

*Señas que se citan.*

Edad treinta años, estatura regular, pelo negro, ojos castaños, cara y nariz regular, color bueno.

Pontevedra, 15 de Marzo de 1917.—El Gobernador, Juan J. Cobián.

P—3003

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Delfín Sánchez Vázquez, del Ayuntamiento de Lalín, cuyas señas personales se expresarán, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su hermano Manuel Sánchez Vázquez, de Doade, en Lalín, pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor del Manuel Sánchez Vázquez una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

*Señas que se citan.*

Edad treinta y tres años, estatura regular, pelo negro, ojos castaños, cara redonda, nariz regular, color bueno.

Pontevedra, 27 de Marzo de 1917.—El Gobernador, Juan J. Cobián.

P—3004

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Clemente Vales Gutiérrez, del Ayuntamiento de Lalín, cuyas señas personales se expresarán, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su otro hijo Manuel Vales Gutiérrez una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

*Señas que se citan.*

Edad veintinueve años, estatura regular, pelo castaño, ojos claros, cara redonda, nariz regular, color bueno.

Pontevedra, 27 de Marzo de 1917.—El Gobernador, Juan J. Cobián.

P—3005

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Maximino y José Pereiro Muíños, del Ayuntamiento de Lalín, cuyas señas personales se expresan, los cuales se ausentaron pasa de diez años y se hallan en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de ellos tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que Antonio Pereiro de Barcia, en Lalín, pueda acreditar la ausencia de aquéllos y producir á favor del Antonio Pereiro una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

*Señas que se citan.*

De Maximino:

Edad cincuenta y cuatro años, estatura alta, pelo y ojos castaños, cara redonda, nariz regular, color bueno.

De José:

Edad cuarenta y siete años, estatura regular, pelo y ojos negros, cara redonda, nariz regular, color trigueño.

Pontevedra, 27 de Marzo de 1917.—El Gobernador, Juan J. Cobián.

P—3006

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Benito y Agustín González Carballo, del Ayuntamiento de Lalín, cuyas señas personales se expresan, los cuales se ausentaron pasa de diez años y se hallan en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de ellos tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su hermano Guillermo González Carballo, de Anzo en Lalín, pueda acreditar la ausencia de aquéllos y producir á favor del Guillermo González Carballo una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

*Señas que se citan.*

De Benito:

Edad cuarenta y un años, estatura regular, pelo y ojos claros, nariz larga, color bueno, cara redonda.

De Agustín:

Edad treinta y seis años, estatura regular, pelo negro, ojos castaños, cara redonda, nariz regular, color bueno.

Pontevedra, 27 de Marzo de 1917.—El Gobernador, Juan J. Cobián.

P—3007

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de Indalecio López Ramos, del Ayuntamiento de Lalín, cuyas señas personales se expresan, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su hermano Federico López Ramos, de Barcia en Lalín, pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor del Federico López Ramos una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

*Señas que se citan.*

Edad treinta y ocho años, estatura regular, pelo y ojos negros, cara redonda, nariz achatada, color bueno.

Pontevedra, 27 de Marzo de 1917.—El Gobernador, Juan J. Cobián.

P—3008

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de José García Fernández, del Ayuntamiento de Lalín, cuyas señas personales se expresan, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su hermano Francisco García Fernández, de la Gesta, en Lalín, pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor del Francisco García Fernández una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

*Señas que se citan.*

Edad treinta y cuatro años, estatura pequeña, pelo castaño, ojos ídem, cara redonda, nariz regular, color bueno.

Pontevedra, 27 de Marzo de 1917.—El Gobernador, Juan J. Cobián.

P—3009

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de Bautista Castro González, del Ayuntamiento de Lalín, cuyas señas personales se expresan, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su hermano Manuel Castro González, de Galegos, pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor del Manuel Castro González una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

*Señas que se citan.*

Edad treinta y seis años, estatura regular, pelo negro, ojos castaños, cara ancha, nariz aguileña, color bueno.

Pontevedra, 27 de Marzo de 1917.—El Gobernador, Juan J. Cobián.

P—3010

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Manuel Sixto García, del Ayuntamiento de Meis, cuyas señas personales se expresan á continua-

ción, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su hijo Juan Sixto Pérez pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á su favor una excepción con arreglo al artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento.

*Señas que se citan.*

Edad cuarenta y siete años, estatura baja, pelo negro, ojos ídem, cara redonda, nariz regular, color trigüeño.

Pontevedra, 28 de Marzo de 1917.—El Gobernador, Juan J. Cobián.

P—3011

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Isidro, Gabriel y Manuel Alvarez Treinta, del Ayuntamiento de Oya, cuyas señas personales se expresan á continuación, los cuales se ausentaron pasa de diez años y se hallan en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de ellos tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su madre Juana Treinta pueda acreditar la ausencia de aquéllos y producir á favor de su otro hijo Florindo una excepción, con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

*Señas que se citan.*

De Isidro:

Edad cuarenta y dos años, estatura alta, pelo negro, ojos azules, cara redonda, color bueno.

De Gabriel:

Edad treinta y ocho años, estatura alta, pelo castaño, ojos azules, cara redonda, color bueno.

De Manuel:

Edad veinticinco años, estatura regular, pelo castaño obscuro, ojos azules, cara entrelarga, color bueno.

Pontevedra, 31 de Marzo de 1917.—El Gobernador, Juan J. Cobián.

P—3012

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Francisco Cabelos Torres, del Ayuntamiento de San-guijo, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su esposa Luisa Casal Camina, pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su hijo José Cabelos Casal una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

*Señas que se citan.*

Edad cuarenta y cinco años, estatura regular, pelo negro, ojos azules, color trigüeño.

Pontevedra, 28 de Marzo de 1917.—El Gobernador, Juan J. Cobián.

P—3013

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Manuel, Alvaro y Marcial Riodigos Troitino, del Ayuntamiento de Silleda, cuyas señas personales se expresarán á continuación, los cuales se ausentaron pasa de diez años y se hallan en ignorado paradero, encargo

y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de ello tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de sus residencias, con el fin de que su padre pueda acreditar la ausencia de aquéllos y producir á favor de su otro hijo Benito una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

*Señas que se citan.*

De Manuel:

Edad treinta y tres años, estatura regular, pelo castaño, ojos ídem, cara regular, nariz ídem, color bueno.

De Alvaro:

Edad veinticinco años, estatura regular, pelo negro, ojos castaños, cara regular, nariz ídem, color bueno.

De Marcial:

Edad veintiséis años, estatura regular, pelo castaño, ojos ídem, cara regular, nariz ídem, color bueno.

Pontevedra, 17 de Abril de 1917.—El Gobernador, Juan J. Cobián.

P—3014

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de José Pérez Sánchez, del Ayuntamiento de Silleda, cuyas señas personales se expresarán á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su hijo Mariano una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

*Señas que se citan.*

Edad treinta años, estatura regular, pelo castaño, ojos ídem, cara y nariz regulares, color bueno.

Pontevedra, 17 de Abril de 1917.—El Gobernador, Juan J. Cobián.

P—3015

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Ramón Fondevilla Sanmartín y Manuel Fondevilla Conde, del Ayuntamiento de Silleda, cuyas señas personales se expresarán á continuación, los cuales se ausentaron pasa de diez años y se hallan en ignorado paradero, encargo á todas las Autoridades y demás personas que de ellos tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de sus residencias, con el fin de que su madre pueda acreditar la ausencia de aquéllos y producir á favor de su otro hijo José una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

*Señas que se citan.*

De Ramón:

Edad cincuenta y cinco años, estatura regular, pelo castaño, ojos ídem, cara redonda, nariz regular, color bueno.

De Manuel:

Edad veintisiete años, estatura regular, pelo castaño, ojos ídem, cara larga, nariz regular, color bueno.

Pontevedra, 17 de Abril de 1917.—El Gobernador, Juan J. Cobián.

P—3016

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Manuel Sánchez Rey, del Ayuntamiento de Silleda, cuyas señas personales se expresarán á continuación, el cual se ausentó pasa de die

años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de ello tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su madre pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su otro hijo Ramón una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

*Señas que se citan.*

Edad veintitrés años, estatura regular, pelo negro, ojos ídem, cara larga, nariz regular, color bueno.

Pontevedra, 17 de Abril de 1917.—El Gobernador, Juan J. Cobián.

P—3017

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Andrés Onranda Calveiro, del Ayuntamiento de Silleda, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su otro hijo José una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

*Señas que se citan.*

Edad treinta y un años, estatura regular, pelo y ojos negros, cara redonda, nariz regular, color bueno.

Pontevedra, 17 de Abril de 1917.—El Gobernador, Juan J. Cobián.

P—3018

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Manuel García López, del Ayuntamiento de Silleda, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su madre pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su hijo José una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

*Señas que se citan.*

Edad diecinueve años, estatura regular, pelo y ojos castaños, cara redonda, nariz regular, color bueno.

Pontevedra, 17 de Abril de 1917.—El Gobernador, Juan J. Cobián.

P—3019

Incoado el expediente justificativo para acordar la ausencia de Manuel Silva Otero, del Ayuntamiento de Silleda, cuyas señas personales se expresarán á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su otro hijo Domingo una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

*Señas que se citan.*

Edad veintitrés años, estatura regular, pelo y ojos castaños, cara redonda, nariz regular, color bueno.

Pontevedra, 17 de Abril de 1917.—El Gobernador, Juan J. Cobián.

P—3020

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Luis Collazo Calvo, del Ayuntamiento de Silleda, cuyas señas personales se expresarán á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su hijo Antonio una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

*Señas que se citan.*

Edad treinta y cuatro años, estatura regular, pelo castaño, ojos ídem, nariz regular, cara redonda, color bueno.

Pontevedra, 17 de Abril de 1917.—El Gobernador, Juan J. Cobián.

P—3021

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Mariano y Antonio Cardegonde Framiñán, del Ayuntamiento de Silleda, cuyas señas personales se expresarán á continuación, los cuales se ausentaron pasa de diez años y se hallan en ignorado paradero, encargo á todas las Autoridades y demás personas que de ellos tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de sus residencias, con el fin de que su padre pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su otro hijo José una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

*Señas que se citan.*

De Mariano:  
Edad veintiocho años, estatura regular, pelo negro, ojos ídem, cara redonda, nariz regular, color bueno.

De Antonio:  
Edad veinte años, estatura regular, pelo castaño, ojos ídem, cara redonda, nariz regular, color bueno.

Pontevedra, 17 de Abril de 1917.—El Gobernador, Juan J. Cobián.

P—3022

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Arturo Jorge Vence, del Ayuntamiento de Rodeiro, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre Manuel Jorge Diéguez pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su hijo Pascasio Jorge Vence una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

*Señas que se citan.*

Edad veinticinco años, estatura regular, pelo y ojos castaños, cara redonda, nariz regular, color bueno.

Pontevedra, 24 de Marzo de 1917.—El Gobernador, Juan J. Cobián.

JO—3023

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Gumersindo Hermida Lamazares, del Ayuntamiento de

Rodeiro, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre Benito Hermida Faiide pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su hijo José Hermida Lamazares una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

*Señas que se citan.*

Edad treinta y nueve años, estatura regular, pelo y ojos negros, cara redonda, nariz regular, color bueno.

Pontevedra, 24 de Marzo de 1917.—El Gobernador, Juan J. Cobián.

P—3024

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Rafael Fraguero Cernadas, casado con Angela Garrero, vecino de Borben, en el Ayuntamiento de Pazos, cuyas señas personales constan al final, el cual se ausentó pasa de dieciséis años, ignotándose su paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su madre Angela Garrero pueda acreditar la ausencia de aquél y producir en favor de su hijo Serafin una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

*Señas que se citan.*

Edad cincuenta y cinco años, estatura regular, pelo y ojos castaños, cara redonda, nariz regular, barba poblada, color bueno.

Pontevedra, 31 de Marzo de 1917.—El Gobernador, Juan J. Cobián.

P—3025

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Alcaldía Constitucional de Langreo.

De conformidad con lo que determina el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, y á instancia de Constantino Enrique Iglesias Rodríguez, se ha tramitado el oportuno expediente al objeto de justificar la ausencia é ignorado paradero, por más de diez años, de Dimas Iglesias Rodríguez, el cual, según manifestaciones del recurrente, se embarcó con dirección desconocida hace más de diez años, ignorándose desde aquella fecha su actual paradero; que en aquel tiempo tenía las siguientes señas:

Edad veintiocho años, estatura regular, color moreno, pelo negro, cara redonda, nariz regular; señas particulares ninguna.

Lo que se hace público á los efectos de la referida disposición, y por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia, lo participe á esta Alcaldía.

Sama de Langreo, 20 de Marzo de 1917.—El Alcalde.

M—3665

De conformidad con lo que determina el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, y á instancia de José Castaño Fernández, número 137, se ha tramitado el oportuno expediente al objeto de justifi-



ficar la ausencia, é ignorado paradero, por más de diez años, de Benjamín Castaño Fernández, el cual, según manifestaciones del recurrente, se embarcó con dirección desconocida hace más de diez años, ignorándose desde aquella fecha su actual paradero; que en aquel tiempo tenía las siguientes señas:

Edad, treinta y cuatro años, estatura alta, pelo castaño, cara larga, nariz regular, color bueno; señas particulares ninguna.

Lo que se hace público á los efectos de la citada disposición y por si alguién tiene conocimiento de la actual residencia lo participe á esta Alcaldía.

Sama de Langreo, 20 de Marzo de 1917.—El Alcalde. M—3666

### Alcaldía Constitucional de Salas.

Por este Ayuntamiento, y á instancia del mozo Paulino Riesgo Alva, concurrente al Reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años é ignorado paradero de su hermano José Riesgo Alva, y á los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que, cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido hermano José Riesgo Alva, se sirvan participarlo á esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado hermano José Riesgo Alva, para que comparezca ante mi Autoridad ó la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, á fines relativos al servicio militar de su hermano Paulino Riesgo Alva. El repetido José Riesgo Alva es natural del Candamo-Mallera, hijo de Benigno y Laura, y cuenta veinticuatro años de edad.

Salas, 18 de Marzo de 1917.—El Alcalde, Ladislao Mundo. M—3661.

Por este Ayuntamiento, y á instancia del mozo Jerónimo Castro Alonso, concurrente al Reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años, é ignorado paradero de su hermano Luis Castro Alonso, y á los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que, cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido hermano Luis Castro Alonso se sirvan participarlo á esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado hermano Luis Castro Alonso, para que comparezca ante mi Autoridad ó la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, á fines relativos al servicio militar de su hermano Jerónimo Castro Alonso.

El repetido hermano Luis Castro Alonso, es natural de Curriquera, hijo de José y Rita, y cuenta treinta años de edad.

Salas, 18 de Marzo de 1917.—El Alcalde, Ladislao Mundo. M—3662.

### Alcaldía Constitucional de Sama de Langreo.

De conformidad con lo que determina el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, y á instancia del mozo José Ramón Martínez Braga, se ha tramitado el oportuno expediente al objeto de justificar la ausencia é ignorado paradero por más de once años, del hermano José María, el cual, según manifestaciones del recurrente, se embarcó con dirección á Buenos Aires hace más de once años, ignorándose desde aquella fecha, su actual paradero; que en aquel tiempo tenía las siguientes señas:

Edad treinta y cuatro años, estatura regular, pelo castaño, cara redonda, nariz regular, color moreno; señas particulares ninguna.

Lo que se hace público á los efectos de la referida disposición, y por si alguién tiene conocimiento de la actual residencia, lo participe á esta Alcaldía.

Sama de Langreo, á 20 de Marzo de 1917.—El Alcalde. M—3667

### Alcaldía Constitucional de Tineo.

D. Ceferino Menéndez Arias, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tineo.

Hago saber: Que á instancia de Antonio Menéndez Calle, casado, de sesenta y ocho años de edad y vecino de Mieres, en este Concejo, se instruye expediente para acreditar la ausencia de sus hijos José, Demetrio y Ceferino Menéndez Peláez, de treinta y nueve, treinta y siete y treinta y tres años de edad, respectivamente, hermanos del mozo Benigno Menéndez Peláez, los cuales se ausentaron para la Habana hace más de once años, sin que desde entonces se haya tenido noticia de su paradero.

Y con el fin de que llegue á conocimiento de las Autoridades, así civiles como militares, y de los que sepan el paradero de dichos individuos, á quienes ruego y encargo manifiesten á esta Alcaldía los datos que tengan ó adquirieran referentes á los citados José, Demetrio y Ceferino Menéndez Peláez, para unirlos á su expediente, se publica este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento.

Señas personales de José Menéndez Peláez:

Edad cuando se ausentó, veintiséis años; estatura regular, pelo negro, ojos castaños, cejas al pelo, nariz y boca regulares; color triguño, barba poblada.

Señas de Demetrio Menéndez Peláez:

Edad cuando se ausentó, veintitrés años; pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, estatura regular, nariz y boca regulares, color moreno y barba poblada.

Señas de Ceferino Menéndez Peláez:

Edad cuando se ausentó, veintiún años; estatura regular, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz y boca regulares, barba ninguna.

Tineo, 28 de Marzo de 1917.—Ceferino Menéndez. M—3707

D. Ceferino Menéndez Arias, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tineo.

Hago saber: Que á instancia de Laura Fernández Suárez, viuda, de cincuenta años, y vecina de Mirallo de Arriba, en

este Concejo, se instruye expediente para acreditar la ausencia de su hijo Antonio Mora Fernández, el cual Antonio hace más de doce años que se ausentó para la Habana, sin que desde entonces se haya tenido noticia de su paradero. Y con el fin de que llegue á conocimiento de las Autoridades, así civiles como militares, y á los que sepan el paradero de dicho individuo, á quienes ruego y encargo manifiesten á esta Alcaldía los datos que tengan ó adquirieran, referentes al citado Antonio Mora Fernández, para unirlos á su expediente, se publica este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento.

Señas personales de Antonio Mora Fernández:

Edad cuando se ausentó, diez años, estatura á la edad, pelo moreno, cejas ídem, ojos castaños, nariz regular, boca ídem, color bueno; señas particulares ninguna.

Tineo, 28 de Marzo de 1917.—Ceferino Menéndez. M—3703

D. Ceferino Menéndez Arias, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tineo.

Hago saber: Que á instancia del mozo Anselmo Rodríguez García, vecino de Buspoufn, de este Concejo, se instruye expediente para acreditar la ausencia de su hermano Antonio, el cual se ausentó para la Habana hace más de diez años, sin que desde entonces se haya tenido noticia de su paradero. Y con el fin de que llegue á conocimiento de las Autoridades, así civiles como militares, y á los que sepan el paradero de dicho individuo, á quienes ruego y encargo manifiesten á esta Alcaldía los datos que tengan ó adquirieran, referentes al citado Antonio Rodríguez, para unirlos á su expediente, se publica este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento.

Señas personales de Antonio Rodríguez García:

Edad cuando se ausentó, trece años, estatura á la edad, pelo negro, cejas ídem, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, color moreno; señas particulares ninguna.

Tineo, 28 de Marzo de 1917.—Ceferino Menéndez. M—3704

D. Ceferino Menéndez Arias, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tineo.

Hago saber: Que á instancia de Fernando Braña Lorenzo, casado, de cincuenta años de edad, y vecino de La Uz, de este Concejo, se instruye expediente para acreditar la ausencia de su hijo José Braña Alba, hermano del mozo Robustiano Braña Alba, el cual José, hace más de doce años que se ausentó para Buenos Aires, sin que desde entonces se haya tenido noticia de su paradero.

Y con el fin de que llegue á conocimiento de las Autoridades, así civiles como militares, y de los que sepan el paradero de dicho individuo, á quienes ruego y encargo manifiesten á esta Alcaldía, los datos que tengan ó adquirieran referentes al citado José Braña Alba, para unirlos al expediente, se publica este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento de lo prevenido en los ar-

ículos 83 y 145 del Reglamento, para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento.

Señas de José Braña Alba:

Edad cuando se ausentó catorce años, estatura á la edad, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz y boca regulares, color sano; señas particulares ninguna.

Tineo, 28 de Marzo de 1917.—Ceferino Menéndez. M—3702

D. Ceferino Menéndez Arias, Alcalde-Présidente del Ayuntamiento de Tineo.

Hago saber: Que á instancia de Ceferino Rodríguez Rodríguez, casado, de sesenta y tres años de edad, y vecino de Porciles, en este Concejo, se instruye expediente para acreditar la ausencia de su hijo José Rodríguez Lastra, hermano del mozo Segundo Rodríguez Lastra, el cual José hace más de once años que se ausentó para Buenos Aires, sin que desde entonces se haya tenido noticia de su paradero.

Y con el fin de que llegue á conocimiento de las Autoridades, así civiles como militares, y de los que sepan el paradero de dicho individuo, á quienes ruego y encargo manifiesten á esta Alcaldía los datos que tengan ó adquirieran referentes al citado José Rodríguez Lastra, para unirlos á su expediente, se publica este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 83 y 145 del Reglamento, para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento.

Señas personales de José Rodríguez Lastra:

Edad cuando se ausentó catorce años, estatura á la edad, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz y boca regulares; señas particulares ninguna.

Tineo, 28 de Marzo de 1917.—Ceferino Menéndez. M—3701

D. Ceferino Menéndez Arias, Alcalde-Présidente del Ayuntamiento de Tineo.

Hago saber: Que á instancia de Jesús Lorenzo Fernández, vecino de Mieres, de este Concejo, mozo del actual Reemplazo, se instruye expediente para acreditar la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de sus hermanos Antonio, Ramón, Paulino y Aurelio, los cuales se ausentaron con dirección á la Isla de Cuba, sin que se tenga noticia alguna de su paradero.

Y con el fin de que llegue á conocimiento de las Autoridades, así civiles como militares, y á los que sepan el paradero de los citados individuos, á quienes ruego y encargo manifiesten á esta Alcaldía los datos que tengan ó adquirieran referentes á los citados Antonio, Ramón, Paulino y Aurelio, para unirlos á su expediente, se publica el presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento.

Señas personales de Antonio Lorenzo Fernández cuando se ausentó:

Edad veinticuatro años, estatura pequeña, pelo negro, ojos castaños, nariz y boca regular, barba poca, color moreno; particulares ninguna.

Señas personales de Ramón cuando se ausentó:

Edad veintidós años, estatura regular, pelo castaño, cejas ídem, ojos pardos, nariz y boca regular, barba poca, color sano; particulares ninguna.

Señas de Paulino cuando se ausentó:

Edad dieciséis años, estatura regular, pelo rubio, ojos azules, nariz y boca regulares, color bruno; particulares ninguna.

Señas de Aurelio cuando se ausentó:

Edad catorce años; estatura á la edad, pelo castaño, cejas ídem, ojos pardos, nariz y boca regulares, color bruno; particulares ninguna.

Tineo, 28 de Marzo de 1917.—Ceferino Menéndez. M—3697

D. Ceferino Menéndez Arias, Alcalde-Présidente del Ayuntamiento de Tineo.

Hago saber: Que á instancia de Teresa Santiago, vecina de Naveigas, en este Concejo, se instruye expediente para acreditar la ausencia de su marido Rosendo Acero Fernández, el cual se ausentó con dirección á la Habana, hace más de diez años, sin que desde entonces se haya tenido noticia de su paradero. Y con el fin de que llegue á conocimiento de las Autoridades, así civiles como militares, y los que sepan el paradero de dicho individuo, á quienes ruego y encargo manifiesten á esta Alcaldía las noticias que tengan ó adquirieran acerca del mencionado Rosendo Acero, para unirlos á su expediente, se publica este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento.

Señas personales de Rosendo Acero Fernández:

Edad cuando se ausentó veintiocho años, estatura regular, pelo y cejas rubio, ojos claros, nariz y boca regular, barba rubia; señas particulares: pecas en la cara y manos.

Tineo, 28 de Marzo de 1917.—Ceferino Menéndez. M—3706

D. Ceferino Menéndez Arias, Alcalde-Présidente del Ayuntamiento de Tineo.

Hago saber: Que á instancia del mozo Casimiro García Parrondo, vecino del Pedregal, de este Concejo, se instruye expediente para acreditar la ausencia de su hermano Antonio, el cual se ausentó con dirección á la Habana, sin que desde entonces se haya tenido noticia alguna de su paradero. Y con el fin de que llegue á conocimiento de las Autoridades, tanto civiles como militares, y á los que sepan el paradero de Antonio García Parrondo, á quienes ruego y encargo manifiesten á esta Alcaldía los datos que tengan ó adquirieran referentes á dicho individuo para unirlos á su expediente, se publica este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento.

Señas personales de Antonio García Parrondo:

Edad cuando se ausentó trece años, estatura á la edad, pelo y cejas castaños, nariz regular, ojos pardos, color moreno; señas particulares, ninguna.

Tineo, 28 de Marzo de 1917.—Ceferino Menéndez. M—3705

#### Alcaldía Constitucional de Vedra.

Resultando de los oportunos expedientes que instruye este Ayuntamiento para justificar la ausencia, por más de diez años, de Manuel Riadigos Caldelas y Manuel Rey Reimundez, que se ignora su

paradero desde la fecha indicada, y cumpliendo lo que determina el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica el presente edicto por si alguna persona tiene conocimiento de la residencia actual de dichos sujetos lo comuniqué á esta Alcaldía, facilitando los datos y antecedentes que estime convenientes á fin de adoptar en su vista las resoluciones que procedan.

Al efecto, y como únicas circunstancias que se conocen, se consignan las siguientes:

Manuel Riadigos Caldelas, hijo de Manuel y de Carmen, de veinticinco años de edad; se ausentó, pasa de diez años, con rumbo á la ciudad de Buenos Aires.

Manuel Rey Reimundez, hijo de Manuel y de Carmen, de veintiséis años de edad; se ausentó para el mencionado punto en el mes de Septiembre de 1904.

Vedra, 17 de Marzo de 1917.—El Alcalde, Manuel Pazos y Pazos. M—3240

#### Alcaldía Constitucional de Vereda.

Continuando ausente en ignorado paradero por más de diez años consecutivos el mozo Benigno Fernández Pérez, hijo de Crispín y Ninfa, natural del pueblo del Castro, parroquia de Santa María de Cejo, en este Municipio, al objeto de justificar la excepción alegada por su hermano José Benito, número 13 del Reemplazo de 1916, se hace público á los efectos del último párrafo del artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Quintas.

Vereda, 8 de Marzo de 1917.—El Alcalde, Justo González. M—3767

#### Alcaldía Constitucional de Villaherreros (Palencia).

No habiendo comparecido al acto de la revisión de su excepción el día 4 del actual ante este Ayuntamiento el mozo Victoriano Pérez Magdaleno, número 8 del sorteo y Reemplazo de 1915, hijo de Anselmo y Abundia, sin haberlo verificado tampoco en el tercer domingo del mes que rige, fecha que solicitó su padre para ver el resultado de la talla de su citado hijo ante el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, haciendo uso del artículo 108 de la ley de Reclutamiento, por residir en dicha Corte, esta Corporación, á tenor de lo prevenido en los artículos 157 de dicha ley, 123 y 251 del Reglamento para su ejecución, acordó, en sesión del día 18 del corriente mes, declarar á dicho mozo prófugo, ratificando el fallo emitido por la celebrada el día 25 del que cursa, por virtud del expediente que ha sido instruido, y con la condena consiguiente de pago de gastos que ocasione su busca y captura.

En tal concepto, por el presente anuncio, que se insertará en la GACETA DE MADRID, se le cita, llama y emplaza para que comparezca ante mi Autoridad á fin de ser puesto á disposición de la Comisión mixta de Palencia, para que falle en definitiva el expediente de su clasificación, apercibido que, de no hacerlo, le pararán los perjuicios que haya lugar, y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus Agentes se sirvan procurar la busca y captura y conducción á esta Alcaldía ó Comisión mixta antes referida de men-

cionado prófugo con las seguridades de-  
bidas.

Villaherreros, 28 de Marzo de 1917.—  
El Alcalde, Tomás de la Hoz.

M—3766

**Alcaldía Constitucional  
de la Villa de Icod.**

D. Francisco G. Fajardo y Hernández,  
Alcalde constitucional de la Villa de  
Icod.

Hago saber: Que á solicitud de María  
Alonso Martín, madre del mozo José  
Francisco Alonso Martín, número 25 del  
sorteo de este año, se han tramitado dili-  
gencias en este Ayuntamiento, de con-  
formidad con lo dispuesto en el artícu-  
lo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre  
de 1914, para la ejecución de la ley de  
Reclutamiento y Reemplazo del Ejército,  
de las que resulta que hay motivos sufi-  
cientes para suponer la ausencia por más  
de diez años en ignorado paradero, de su  
otro hijo Felipe Alonso González.

Señas.

Edad treinta años, estatura regular, co-  
lor moreno, señas particulares ninguna.

Villa de Icod, 2 de Abril de 1917.—  
F. G. Fajardo.

M—3765

**Alcaldía Constitucional  
de Yaiza.**

D. Mateo Eugenio y Eugenio, Alcalde  
constitucional del pueblo de Yaiza.

Hago saber: Que en vista del expen-  
diente instruido con motivo de la alega-  
ción hecha por el mozo de este pueblo y  
Reemplazo del año actual, Basilio Rodrí-  
guez García, este Ayuntamiento ha acor-  
dado que existen motivos suficientes para

suponer la ausencia en ignorado para-  
dero, por más de diez años consecuti-  
vos, de Vicente y Esteban Rodríguez Gar-  
cía, hermanos del referido mozo.

Y en cumplimiento de lo que establece  
el artículo 145 del Reglamento vigente  
para la aplicación de la ley de Recluta-  
miento, se publica el presente, y á con-  
tinuación se consignan los datos conoci-  
dos para la identificación de los ausen-  
tes, á saber:

Vicente Rodríguez García, natural de  
Yaiza, hijo de Tomás y Dominga, de  
treinta y un años de edad, jornalero, co-  
lor triguño, ojos pardos, pelo y cejas ne-  
gros, boca regular, estatura mediana; sin  
señas particulares.

Esteban Rodríguez García, de la mis-  
ma naturaleza que el anterior, los mis-  
mos padres, de veintiocho años de edad,  
ojos, pelo y cejas negros, boca y nariz re-  
gulares, estatura mediana; sin señas par-  
ticulares.

Yaiza, 24 de Marzo de 1917.—Mateo  
Eugenio.

M—3768

**ANUNCIOS OFICIALES**

**Banco de Préstamos  
y Descuentos.**

Transcurridos los quince días de plazo  
fijados en el primer anuncio insertado  
en la GACETA DE MADRID del primero  
de este mismo mes, por extravío del res-  
guardo de depósito número 596, consti-  
tuido en la Caja de este Banco en 19 de  
Junio de 1983, á favor de D. Pablo Vila-  
nova Torreal, se anuncia al público por  
segunda y última vez, para que, el que se  
crea con derecho á reclamar, lo efectúe  
dentro del plazo de quince días, á contar

desde el día de la inserción de este anun-  
cio en la GACETA DE MADRID, pues trans-  
currido dicho plazo se expedirá un du-  
plicado del resguardo, declarando nulo  
el anterior, quedando el Banco libre de  
toda responsabilidad, de acuerdo con el  
artículo 6.º del Reglamento por el cual  
este Banco se rige.

Barcelona, 19 de Julio de 1917.—Por  
acuerdo de la C. D., el Secretario, Fede-  
rico Fontredona.

X—1601

**Banco Vitalicio de España.**

Habiéndose extraviado la póliza núme-  
ro 56.356, que libró el Banco Vitalicio de  
España á D. José Martínez Hernández,  
de Las Palmas (Canarias), en 16 de Di-  
ciembre de 1901, se hace público por me-  
dio del presente anuncio, á fin de hacer  
constar que si no fuese presentada en la  
Administración de la Compañía, dentro  
del término de treinta días, á contar des-  
de esta fecha, se tendrá por nula y sin  
efecto, y será sustituida por otro docu-  
mento de igual fuerza y valor.

Barcelona, 25 de Junio de 1917.

X—1604

**Colegio de Corredores  
de Comercio de Alicante.**

Habiendo fallecido el Corredor de Co-  
mercio de esta Plaza D. José Asín Carra-  
talá, se pone en conocimiento del públi-  
co, á tenor de lo que dispone el Código  
de Comercio y Reglamento de Bolsas,  
para la devolución de la fianza.

Alicante, 27 de Octubre de 1917.—El  
Sindico-Presidente, F. de P. Soto.

X—1600

**OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO**

**ESTADO GENERAL DEL TIEMPO**

*Día 27 de Julio de 1917.*

Persiste al Occidente de Marruecos un  
área de presiones débiles relativas (761  
milímetros), por lo cual sopla el Levante  
en el Estrecho de Gibraltar y sus costas  
adyacentes.

También sufrió poca variación el míni-  
mo de presión de carácter térmico que se  
encuentra sobre la Peínsula, por cuya  
causa persiste en España el buen tiempo,

el cielo claro, los vientos flojos de direc-  
ción variable y la temperatura elevada.

La máxima de ayer fué de 40 grados  
en Sevilla y Córdoba, y la mínima de hoy  
ha sido de 13 grados en Pamplona.

Las presiones altas no es posible de-  
terminar dónde se hallan, por la carencia  
de datos.

Telegrama transmitido á las Coman-  
dancias de Marina de Cádiz, Algeciras,  
Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Fer-  
rol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra,  
Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Se-  
bastián, Cartagena, Alicante, Valencia,

Tarragona, Barcelona, Palma de Ma-  
llorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa  
Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Mi-  
sión Católica de Tánger.

Persistencia del Levante en el Estre-  
cho de Gibraltar.

NOTA.—Los que deseen datos numé-  
ricos de las observaciones meteoroló-  
gicas, pueden consultar el *Boletín* que  
diariamente publica el Observatorio  
Central Meteorológico, que se encon-  
trará en dicho Centro, en las Universi-  
dades y en los Institutos generales y  
técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 27 de Julio de 1917.

**Parque del Retiro (Altitud 667 ms).**

Horas.	Barómetro en m. y á 0°.	Ter- móme- tro C°.	Hume- dad re- lativa. 0/0	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			
0	705. 9	23,8	41	SSE . . .	1= Ventolina...	»	Despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 35,5
4	706. 0	21,7	52	E . . . . .	2= Muy flojo...	»	Idem.	Idem mínima á la idem..... 21,3
8	706. 9	24,4	52	ENE . . . .	2= Idem.....	»	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 64,2
12	706. 5	33,1	29	SE . . . . .	1= Ventolina...	»	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 17,7
16	705. 4	34,0	20	Calma... 0=	Calma.....	»	Casi despejado.	Recorrido total del viento en kilómetros
20	705. 3	27,2	36	W . . . . .	1= Ventolina...	»	Casi cubierto.	en las últimas veinticuatro horas..... 121